

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-17093 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 22/2006. Modificación 2.2013. Término municipal de Astillero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa FCC Ámbito, S. A., consistente en la gestión de nuevo residuo con código LER 16 07 08* (número de expediente 022/2006/Modificación 2.2013).

Santander, 11 de noviembre de 2013.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2013/17093